RESOLUCIÓN No. 241
(15 de mayo de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DEPORTIVO A UNA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA LA PRIMAVERA, CON ÉNFASIS EN ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ "

El Alcalde del Municipio de Yondó, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Constitución Nacional, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, Decreto 0407 de 996, la ley 962 de 2005, y el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 1228 de 1995, en su capítulo V, artículo 18 instituye que el reconocimiento deportivo será otorgado, revocado, suspendido, o renovado, según el caso por Coldeportes y los alcaldes a través de los entes deportivos municipales del Sistema Nacional del Deporte.

Que el Decreto 2845 de 1984, en su artículo 35; y el Decreto Ley 1228 de 1995, en su artículo 21, establecen que el período estatutario de los miembros que integran los diferentes órganos internos de los organismos deportivos será de cuatro (4) años pudiendo ser reelegidos hasta por dos períodos sucesivos.

Que en desarrollo de la Asamblea General, del 17 de enero de 2025, según acta de constitución fue aprobada la reglamentación de la **"ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA LA PRIMAVERA"** y mediante esta misma acta se eligieron las personas que conforman los Órganos de Administración y Disciplina para un período estatutario de cuatro (4) años, entre 17 de enero del 2025 al 17 de enero del 2029, ajustándose todas estas elecciones a las normas que rigen el deporte en nuestro país, en especial lo establecido en la Ley 181 de 1995, y el Decreto Ley 1228 de 1995.

Que la señora Viviana Serna Muñoz, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.042.212.372, en su calidad de Directora y Representante Legal de la **ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA LA PRIMAVERA,** solicitó a la Administración Municipal, mediante oficio fechado el 12 de febrero de 2025 y de radicado 00000177, se expida Acto Administrativo en el que se otorgue reconocimiento deportivo para lo cual remitió la documentación legal exigida por el Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución 231 de 2011 del Ministerio del Deporte.

Que una vez analizada la documentación presentada, cumpliendo los requisitos y que el Alcalde del Municipio de Yondó (Antioquia) es competente para otorgar, revocar, suspender o renovar el reconocimiento deportivo a clubes, conforme con la normatividad vigente.

En virtud de lo expuesto se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTÓRGUESE el reconocimiento deportivo a la **ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA LA PRIMAVERA,** por el término de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha en que quede ejecutoriado este acto administrativo (artículo 16 de la Resolución 231 del 23 de marzo de 2011 del Ministerio del Deporte).

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscríbase la siguiente estructura organizativa a la **ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA LA PRIMAVERA:**

ÓRGANO DE DIRECCIÓN O ASAMBLEA DE AFILIADOS	
AFILIADOS	**No. DE IDENTIFICACIÓN**
LEIDYS VIVIANA SERNA MUÑOZ (Directora- Representante Legal)	1.042.212.372
DARY LUZ BERNAL GARAY (Tesorera)	1.096.233.948
ANGELICA HERRERA DOMÍNGUEZ (Fiscal)	1.193.541.328
KOREIMA OLAYA AGUDELO (Secretaria)	1.001.815.196
LUIS JAVIER VÁZQUEZ RÍOS	1.096.212.955
REINEL REYES ROMERO	1.732.967
ALBERTO CÁRDENAS ALVARINO	9.165.696
MARIELA SARMIENTO BALAGUERA.	1.096.222.357
JEISON DARÍO PEDROZO MEJÍA	1.096.212.456
JENNIFER PAOLA DELGADILLO ESPINOSA	1.042.212.765
JAIME UMAÑA RINCÓN	12.457.673
YASMIN ROJAS INCAPIE	1.042.210.041
MABEL ALEJANDRA DÍAZ GONZÁLEZ	1.096.240.351
ADRIANA MILENA RODRÍGUEZ GALVÁN	37.581.031
SINDY JOHANA GÓMEZ TEHERÁN	1.096.205.960
MAYERLIS TORO HERNÁNDEZ	1.050.921.764
ALEXANDER TOVAR MORALES	1.044916.352
JEXSI TATIANA SERNA MUÑOZ	1.042.221.670

PARÁGRAFO PRIMERO: El período de la Junta Directiva será de cuatro (4) años,

contados a partir de la fecha establecida en los estatutos, pudiendo ser reelegidos hasta por dos períodos sucesivos, y se ajustarán a lo establecido en el artículo 8, de la Resolución 231 del 23 de marzo de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Se ordena la publicación en la página web del Municipio, únicamente del número de Resolución y su objeto, por contener datos sensibles y privados de menores de edad, así mismo, se ordena su notificación a todos los Representantes Legales de quienes aparecen miembros afiliados con documento tarjeta de identidad, que será avalado presentando la cédula de ciudadanía, y copia simple del Registro Civil de Nacimiento; además, a quien funja como Presidente del Órgano de Administración.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución de conformidad con los artículos 67 a 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y subsiguientes, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Yondó - Antioquia, a los quince (15) días del mes de mayo de 2025.

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

	Nombre del funcionario	Firma	Fecha
Proyectó:	Carlos Emilio Giraldo Giraldo		15-05-2025
Revisó aspectos jurídicos	Alba Cristina Arango Hernández		15-05-2025
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

Quien modero la reunión. el objetivo central es escoger la junta directiva de la escuela de iniciación y formación deportiva "LA PRIMAVERA", con los siguientes resultados.

- **Se inscribió una plancha con los siguientes integrantes:**
 Viviana Serna Muñoz
 Dary Luz Bernal Garay
 Angelica Herrera
 Koreima Olaya
- **Por votación unánime fueron elegidos junta directiva de la escuela de iniciación y formación deportiva "LA PRIMAVERA"**
- **La JUNTA DIRECTIVA QUEDÓ CONFORMADA ASI:**
 Directora: VIVIANA SERNA MUÑOZ
 Tesorera: DARY LUZ BERNAL GARAY C.C. 1096233998
 Fiscal: ANGELICA HERRERA C.C. 1193541328
 Secretaria: KORAIMA OLAYA C.C. 1001815196
- **CUOTA DE $ 5000 MENSUAL LA APORTARAN LOS PADRES DE FAMILIA.**
- **LAS ACTIVIDADES PARA RECOLECCION DE FONDOS LAS ORGANIZARA LA JUNTA DIRECTIVA**

para constancia se firma a los 16 días del mes de enero de 2025

Leidys Viviana Serna M.
VIVIANA SERNA MUÑOZ
Directora

Korema Olaya
KORAIMA OLAYA
Secretaria

Ramiro Maestre
JOSÉ RAMIRO MAESTRE SIMANCA
Secretario Ad Doc.

24

CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA
CODIGO DANE 205893000551
YONDÓ ANTIOQUIA
ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA

ACTA No 001

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ESCUELA DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA "LA PRIMAVERA"

Fecha: 17 de enero de 2025

Lugar: Centro Educativo Rural La Primavera sede principal

Hora: 10:00 am.

Objetivo:

Conformar la junta directiva de la ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACION DEPORTIVA "LA PRIMAVERA" y organizar el cronograma de actividades para la vigencia 2025.

ORDEN DEL DÍA

1. **Escoger un secretario ad doc.**
2. **Listado de los padres de familia asistentes (teniendo en cuenta el total de los niños inscritos)**
3. **Organizar las planchas e inscribirlas para la junta directiva de la escuela de iniciación y formación deportiva "LA PRIMAVERA". Cada plancha debe estar conformada por 4 personas que se postularan como:**
 Director (a)
 Secretario (a)
 Tesorero (a)
 Fiscal
4. **Votación individual y secreta por las planchas inscritas.**
5. **Escrutinio y resultados de la plancha ganadora.**
6. **Explicación por parte del docente – entrenador sobre el cronograma deportivo vigencia 2025**
7. **Asignación de tareas**

DESARROLLO

En el lugar y fecha antes mencionado, se reunieron 25 padres de familia de los niños del Centro Educativo Rural LA PRIMAVERA, con el objetivo de escoger la junta directiva de la escuela de iniciación y formación deportiva "LA PRIMAVERA", con los siguientes resultados.

para constancia se firma a los 16 días del mes de enero de 2025

CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA
CODIGO DANE 205893000551
YONDÓ ANTIOQUIA
ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA
"LA PRIMAVERA"

FIRMA DEL ACTA 001 DEL 17 DE ENERO DE 2025. CONFORMACIÓN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	FIRMA
LUIS JAVIER VASQUEZ RIOS	1096212955	
Dayluz Bernal Goray	1096233948	Dayluz
REGINEL REYES ROMERO	1732967	
Angelica Herrera Dominguez	1193541328	
Koreima Olaya Asodelo	1001815196	
Alberto Cuellar A.	9165696	
Marcela Sarmiento Balaguera.	1096222357.	Marcela.
Jeinson Dario Pedroza Mejia	1096212456	
Jennifer Paola Delgadillo espinosa	1042212765	Paola delgadillo
Leidys Viviana Serna Muñoz	1042212372	Leidys Serna
Jaime Umaña Rincon	12457673	
Yoomin Rojas Incopie	1042.210.041	
Mabel Alejandra Diaz Gonzalez	1096240351	Mabel Diaz
Adriana Milena Rodriguez Galvan	37581031	
Sindy Shoana Gomez tehecean	1096205960	Sindy Shoana
Mayerlis toro Hernandez	1050921764	
ALEXander tovar morales	1044916352	ALEX
Jersi tatiana Serna Muñoz	1002212670	

CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA
CODIGO DANE 205893000551
YONDÓ ANTIOQUIA
ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA

Nombre de la escuela: ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA "LA PRIMAVERA"
Domicilio: MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA, ZONA PLANA
Teléfonos:
3108285273
3208309356
3227020342

OBJETIVO GENERAL

Fomentar el deporte, la recreación y la actividad física a través de los deportes de ATLETISMO, FUTBOL, AJEDREZ, VOLEIBOL Y FUTBOL DE SALON, con el objeto de contribuir a la formación integral de niñas, niños y adolescentes, formando y fortaleciendo valores humanos, estilos y hábitos de vida saludable en cada uno de ellos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fomentar los deportes de ATLETISMO, FUTBOL, ALEDREZ, VOLEIBOL Y FUTBOL DE SALON a través de las escuelas deportivas, orientadas a niñas, niños y adolescentes entre los cinco (5) y los diecisiete (17), con fines recreativos y de esparcimiento.

2. Orientar los procesos de enseñanza aprendizaje en los deportes de ATLETISMO, FUTBOL, AJEDREZ, VOLEIBOL Y FUTBOL DE SALON, desde la etapa de iniciación hasta la especialización deportiva, donde los inscritos desarrollen sus capacidades y habilidades motrices en cada una de las etapas formativas, las cuales les permitan alcanzar la técnica esencial para la práctica de cada uno de los deportes.

3. Formar y fortalecer valores humanos en el desarrollo de los procesos formativos que adelanten cada uno de los inscritos, contribuyendo a una formación integral e individual a través del deporte.

4. Mejorar la calidad de vida de cada uno de los inscritos a través de la actividad física y el deporte, eliminando el sedentarismo en las edades tempranas e incentivándolos a la práctica deportiva.

5. Realizar evaluaciones periódicas a cada uno de los inscritos, de los procesos adelantados en cada etapa de formación deportiva, para determinar los avances motrices, técnicos y humanos, así como las observaciones por mejorar en cada uno de ellos.

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACION DE LOS ALUMNOS Y PADRES

1. Diligenciar toda la información personal y deportiva de la ficha de inscripción impartida por la Escuela.

2. Presentar copia del documento de identidad y EPS vigente de cada uno de los inscritos.

3. Presentar examen de aptitud física escrita por médico de profesión, que constate que el niño/a o joven se encuentra sin ninguna restricción médica para la realización de la práctica deportiva.

PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE PARTICIPANTE (Padre y/o alumno)

1. No estar afiliado al Plan Obligatorio de Salud Colombiano.

2. Adulteración de documentos como tarjeta de identidad, contraseña, registro civil o afiliación a EPS, en el registro de inscripción o en la participación en eventos deportivos donde este inscrito el deportista. 3. Faltas graves que atenten contra el decoro, la disciplina, imagen y respeto hacia la Escuela e integrantes de la misma o la comunidad en general.

4. No acatar el presente manual de funcionamiento descrito por la Escuela Deportiva.

DEBERES DE LOS PARTICIPANTES (INSCRITOS)

1. Estar afiliado a alguna EPS del Plan Obligatorio de Salud Colombiano.
2. Entregar la documentación requerida y diligenciar con el padre de familia o acudiente, la ficha de inscripción individual
3. Contribuir con el orden, respeto e higiene dentro y fuera de la Escuela.
4. Participar activamente en las actividades propias de la Escuela.
5. Llegar puntualmente a las clases y actividades programadas por la Escuela.
6. Asistir a las sesiones de clase con ropa deportiva adecuada.
7. Representar, dar buena imagen dentro y fuera de la Escuela Deportiva.

DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES (INSCRITOS)

1. Recibir las sesiones de clase o entrenamientos, por personal capacitado y competente que se ajuste a las normas establecidas.
2. Conocer el manual de funcionamiento y participar en su actualización.
3. Ser respetado por el director, Profesor, Padres de Familia y compañeros de la Escuela Deportiva.
4. Recibir el mismo trato por parte de todos los integrantes de la Escuela, sin que haya ninguna discriminación por razones de género, etnia, apariencia física, religión u orientación sexual.
5. Expresar opiniones o sugerencias para el mejoramiento del proceso formativo, ante las directivas de la Escuela. • Recibir las sesiones de clase en un ambiente mínimo adecuado para la realización de las prácticas deportivas, que garantice los procesos de enseñanza aprendizaje.

6. Utilización de espacios y de material didáctico deportivo ofrecido por la Escuela.
7. Ser partícipe de los diferentes festivales o eventos deportivos donde participe la Escuela.

DEBERES DE LOS PADRES O ACUDIENTES

1. Garantizar la protección en seguridad social para su/s hijo/s inscritos en la Escuela Deportiva.
2. Controlar la asistencia de su/s hijos a las diferentes sesiones y entrenamientos programados por la Escuela Deportiva.
3. Enviar a su/s hijo/s con el/los uniforme/s que identifica a la Escuela Deportiva.
4. Asistir a las reuniones programadas por el Director, Profesor o Delegado de Padres de Familia.
5. Brindar apoyo y respaldo al niño para garantizar la continua asistencia al programa.
6. Aportar ideas y ofrecer permanentemente apoyo y colaboración para el beneficio de la Escuela.
7. Cumplir los compromisos adquiridos con la Escuela. ¬ Acatar el manual de funcionamiento descrito para el desarrollo del programa formativo.
8. Respetar los criterios y decisiones tomadas por el entrenador, en el desarrollo de las sesiones de clase y encuentros deportivos que realice la Escuela Deportiva.

DERECHOS DE LOS PADRES O ACUDIENTES

1. Conocer el manual de funcionamiento de la Escuela Deportiva. ¬ Recibir información oportuna sobre el desarrollo y aprendizaje de su/s hijo/s, con el objeto de orientar su formación personal y deportiva.
2. Estar informado sobre las diferentes actividades desarrolladas por la Escuela Deportiva.
3. Ser reconocidos como integrantes de la Escuela Deportiva.
4. Realizar sugerencias respetuosas al Director, Profesor o Delegado de Padres de Familia, cuyo objeto sea mejorar el desarrollo formativo de los niños/as y jóvenes inscritos en la Escuela.
5. Participar con voz y voto en las reuniones de elección del delegado de Padres de Familia.

FUNCIONES DEL DIRECTOR

1. Representar legalmente a la Escuela.
2. Presidir y dirigir las reuniones.
3. Promover convenios y actividades que fortalezcan la financiación de la Escuela.
4. Ordenar los gastos e inversiones de la Escuela Deportiva.
5. Garantizar la afiliación de los niños inscritos en la Escuela a una entidad promotora de salud, o a través de una póliza de accidentes personales.
6. Garantizar que el funcionamiento de la Escuela este acorde con los objetivos.
7. Elaborar conjuntamente con el profesor (es) el cronograma anual de actividades.
8. Asistir a las reuniones a que haya sido convocado.

9. Elaborar y presentar informes mensuales teniendo en cuenta los aspectos pedagógicos, administrativos y financieros desarrollados en la Escuela.
10. Promocionar y divulgar el programa de la Escuela.
11. Informar a la Asesoría de Deportiva, todos los cambios que sucedan en el interior de la misma como adición o cambio de profesores, actualización de niños inscritos, sede y horarios de entrenamientos.

FUNCIONES DEL PROFESOR

1. Elaborar y realizar un programa para el desarrollo físico, social cognoscitivo de los niños.
2. Formar cultura ciudadana fortaleciendo los hábitos y valores a través de la actividad física.
3. Elaborar conjuntamente con los demás miembros de la junta directiva el cronograma anual de actividades.
4. Elaborar un plan general y específico de los contenidos.
5. Llevar control de asistencia de los alumnos.
6. Presentar informe mensual de la gestión realizada.
7. Diligenciar las fichas individuales de cada uno de los niños.
8. Promover festivales y encuentros deportivos.
9. Hacer un seguimiento del aprendizaje y rendimiento deportivo de cada participante para realizar la promoción respectiva.
10. Asistir puntualmente a cada una de las sesiones programadas con traje deportivo adecuado.
11. Velar por el buen uso de los materiales e instalaciones asignadas.
12. Asistir a las reuniones programadas por el Director, Delegado de Padres de Familia o Padres de Familia en general.
13. Asistir puntualmente a las jornadas de capacitación.

ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA

"LA PRIMAVERA"

LISTADO DE ALUMNOS INSCRITOS AÑO 2025

NOMBRES Y APELLIDOS	D. IDENTIDAD	F. N/TO
JULIETA REYES GONZALEZ	1042214092	09/01/2015
KLEYMAR YONEISBETH OSMA F.	74514559304	10/06/2014
MILDREY ARRIETA MANCERA	1042213901	02/08/2014
ISABELLA RINCON OLAYA	1097203469	17/10/2014
KEREN SALOME LENGUAS FLOREZ	1185464174	10/09/2014
MADY CAMILA GAMARRA QUEVEDO	1096816166	27/03/2015
IRIS LIZETH SANCHEZ GOMEZ	1185463965	04/02/2014
IVONNE DANIELA VASQUEZ G.	1185464268	12/03/2015
JIRALY XIMENA GARCIA PEDROZO	1042214100	27/01/2015
TALIANA MICHELL CASTELLANO T.	1097200413	24/06/2013
KAROL YINET GUEVARA ESPINOZA	1042212774	31/05/2011
USNAVY YULITZA ESCOBAR	1042212769	06/05/2011
ITZEL LUCIANA QUIROZ HINCAPIE	1042215505	22/10/2018
SAJHANY ALEJANDRA BERNAL DIAZ	1096251096	17/01/2017
MARIA JOSE BADILLO RODRIGUEZ	1096253093	27/06/2017
ITZEL MARIANA ROJAS DELGADILLO	1042214744	01/09/2016
SARA DURAN CASTAÑEDA	1042213475	13/06/2013
KIARA ZALLARI BRAVO ESPINOZA	1042214201	05/03/2015
JUAN ANDRES MUSKUS SERNA	1042214214	15/04/2015
MILAN JOSUE LOPEZ OSPINO	1096252690	07/06/2017
EHITAN THOMAS DELGADO SERNA	1097212229	28/08/2018
ANGEL SANTIAGO UMAÑA LEÓN	1095320080	01/06/2018
GERONIMO RANGEL ROJAS	1096257401	16/01/2019
FRANKI DAVID TEHERAN QUESADA	1067630187	13/10/2015
ALEJANDRO PEDROSO SARMIENTO	1096242386	14/04/2015
OMAR DAVID ROMERO CERPA	1067037434	08/07/2014
BREINER SEAN RIVERA BERNAL	1042213980	10/10/2014
LUIS ALEJANDRO SOTO NARVAEZ	1062978973	16/06/2014
DIEGO SMITH LOPEZ OSPINO	1096810830	15/11/2013
LUIS ALBERTO CARDENAS GOMEZ	1097195271	19/01/2011
SNEIDER YESSEY ROMERO TORO	1097196813	02/07/2011
LUIS ALEXANDER CASTELLANO T.	1042212416	02/12/2009
ISRAEL VALDERRAMA BADILLO	1096229511	21/09/2012
DIEGO ANDRES AGUDELO C.	1042213497	16/11/2012
JEIMAR DAVID PEDROZO S.	1096236730	30/01/2014
JUAN CAMILO TOVAR ESALAS	1044918896	06/04/2009

Municipio de Yondó Antioquia

GESTION DE LA COMUNICACION	Código: F-PE-GDLC-SG-01
FORMATO CORRESPONDENCIA	Fecha de Aprobación: 05-01-2024
	Versión: 1 Página: 1 de 1

1800-SDCYT-2025 000643

Yondó, abril 30 de 2025

Doctora
ALBA CRISTINA ARANGO HERNANDEZ
Asesora Jurídica
E.S.M

Asunto: Remisión de Caso para Solicitud de Reconocimiento Deportivo a Escuela de Fútbol.

Reciba un cordial saludo de parte de la secretaria de Deporte, Cultura y Turismo deseándole éxitos en sus labores.

Por medio de la presente, me permito remitir a esta Oficina el expediente correspondiente para la gestión del reconocimiento deportivo a la Escuela De Iniciación Y Formación Deportiva La Primavera, con el fin de formalizar su acreditación ante las instancias correspondientes.

Adjunto a esta carta, la documentación entregada por la junta directiva con radicado 00000177 del 12 de febrero de 2025, la cual fue remitida a la secretaria de Deporte, Cultura y Turismo.

Agradezco de antemano su atención y colaboración en este asunto. Quedo a su disposición para cualquier duda o información adicional que requieran.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

Atentamente,

30-04-25
Hr: 3:38

VIRGILIO ALBEIRO RAMOS ROMERO
Secretario Deportes, Cultura y Turismo.
Tel. 3173276718

Proyectó: Evelyn Tatiana Robles Ramirez – CPS 115-2025
Revisó : Virgilio Albeiro Ramos Romero - secretario Deportes, Cultura Y Turismo

Deporte

Yondó Antioquia, 24 de enero de 2025

MUNICIPIO DE YONDÓ
Gestión Documental
No. Radicado: 00000177
Fecha de Radicado: 12 FEB 2025
Hora: 8:22 am
Nombre: Yopo
No. de Anexos

Señor:
VIRGILIO ALBEIRO RAMOS
Asesor deportivo Yondó Antioquia.
Yondó Antioquia

ASUNTO: Solicitud

Haciendo uso de la referencia, nosotros los abajo firmantes en representación de los niños que hacen parte de la naciente **"ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA LA PRIMAVERA"** y sus acudientes, solicitamos a usted respetuosamente, nos otorgue el ***RECONOCIMIENTO DEPORTIVO.*** Para poder funcionar bajo la legalidad, como lo establece la ley 181.

Anexamos a esta misiva, listado de los niños, acta de elección de la junta directiva y hoja de vida del profesor – entrenador.

En espera de una pronta y positiva respuesta:

JUNTA DIRECTIVA DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA LA PRIMAVERA

Yeidys Viviana Serna M.
VIVIANA SERÑA MUÑOZ
Directora

Koreima Olaya
KORAIMA OLAYA
secretaria

CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA
CODIGO DANE 205893000551
YONDÓ ANTIOQUIA
ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA

ACTA No 001

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ESCUELA DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA "LA PRIMAVERA"

Fecha: 17 de enero de 2025

Lugar: Centro Educativo Rural La Primavera sede principal

Hora: 10:00 am.

Objetivo:

Conformar la junta directiva de la ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACION DEPORTIVA "LA PRIMAVERA" y organizar el cronograma de actividades para la vigencia 2025.

ORDEN DEL DÍA

1. **Escoger un secretario ad doc.**
2. **Listado de los padres de familia asistentes (teniendo en cuenta el total de los niños inscritos)**
3. **Organizar las planchas e inscribirlas para la junta directiva de la escuela de iniciación y formación deportiva "LA PRIMAVERA". Cada plancha debe estar conformada por 4 personas que se postularan como:**
 Director (a)
 Secretario (a)
 Tesorero (a)
 Fiscal
4. **Votación individual y secreta por las planchas inscritas.**
5. **Escrutinio y resultados de la plancha ganadora.**
6. **Explicación por parte del docente – entrenador sobre el cronograma deportivo vigencia 2025**
7. **Asignación de tareas**

DESARROLLO

En el lugar y fecha antes mencionado, se reunieron 23 padres de familia de los niños del Centro Educativo Rural LA PRIMAVERA. Se eligió al docente José Ramiro Maestre como secretario AD DOC.